



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 21/2.016.

DECLARACIÓN DE UN (1) DÍA DE LUTO OFICIAL.

De común acuerdo por parte de toda la Corporación, motivado por el fallecimiento este Viernes de la niña Dña. S. R. S., y dado el inmenso dolor que siente todo el municipio por este suceso.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Decretar un (1) Día de LUTO OFICIAL, desde las 00:00 horas del sábado 26 de Marzo a las 00:00 horas del domingo 27 de Marzo

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde – Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a veintiséis de marzo del año dos mil dieciséis.

EL ALCALDE;



Ante mí:
EL SECRETARIO;